

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Hidrología e Hidráulica

PROCEDIMIENTO:

Hidrológicos y de Drenaje para Accesos ubicados Dentro del Derecho de Vía

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Realizar y elaborar los estudios básicos de ingeniería, geotécnicos, estructurales y de ingeniería de tránsito, necesarios para elaborar proyectos para la construcción y conservación de la infraestructura del transporte

## OBJETIVO

Revisar los estudios Hidrológicos y de Drenaje que remiten los Centros SCT correspondientes a los proyectos de construcción de accesos ubicados dentro del derecho de vía, aplicando los criterios establecidos por esta Dirección General y la Normativa SCT vigente, para emitir la opinión técnica de viabilidad a la Dirección General de Desarrollo Carretero.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección General autorizará y dará instrucciones a la Dirección de Estudios para atender la solicitud de revisión de los estudios Hidrológico y de Drenaje correspondiente a la construcción de accesos ubicados dentro del derecho de vía.
2. La Subdirección de Hidrología e Hidráulica establecerá los criterios de revisión de los estudios.
3. El Departamento de Drenaje revisará los estudios Hidrológico y de Drenaje y evaluará la capacidad y funcionamiento hidráulico de alcantarillas y drenaje complementario, de acuerdo a los criterios establecidos por la Subdirección de Hidrología e Hidráulica y la Normativa SCT vigente.
4. El oficio de opinión de los estudios revisados deberá contar con antefirma de revisión y aprobación de la Subdirección de Hidrología e Hidráulica y Dirección de Estudios, así como la firma de autorización de la Dirección General.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Hidrología e Hidráulica

PROCEDIMIENTO:

Hidrológicos y de Drenaje para Accesos ubicados Dentro del Derecho de Vía

DURACIÓN TOTAL:

15 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General	Recibe solicitud del Centro SCT para la revisión de los estudios y proyectos para el aprovechamiento del derecho de vía y da instrucciones a la Dirección de Estudios para su atención.	1 día
02	Dirección de Estudios	Recibe solicitud para efectuar la revisión de los estudios, evalúa y turna a la Subdirección de Hidrología e Hidráulica con instrucciones para su atención.	1 día
03	Subdirección de Hidrología e Hidráulica	Recibe los estudios y proyectos para su revisión, analiza y turna con instrucciones de atención al Departamento de Drenaje.	2 días
04	Departamento de Drenaje	Efectúa la revisión detallada de los estudios Hidrológicos y de Drenaje y determina si los parámetros de diseño hidráulico son técnicamente adecuados.	5 días
05		Elabora y presenta a la Subdirección de Hidrología e Hidráulica para su verificación, opinión con las observaciones que resultan de la revisión.	2 días
06	Subdirección de Hidrología e Hidráulica	Verifica que la opinión resultante de la revisión corresponda con los criterios establecidos por esta Dirección General y la Normativa SCT vigente, revisa opinión y envía oficio de opinión a la Dirección de Estudios para su aprobación.	1 día
07	Dirección de Estudios	Recibe de la Subdirección de Hidrología e Hidráulica, oficio de opinión con la aceptación técnica del proyecto, o de observaciones, aprueba y envía a la Dirección general para su autorización.	2 días
08	Dirección General	Recibe oficio dirigido a la Dirección General de Desarrollo Carretero con la opinión de viabilidad técnica o de observaciones al Centro SCT. Aprueba, envía, acusa de recibo y archiva.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	